

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL 2018

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA												
001	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar el proceso de licitación pública ID 3601-5-LP17 “Implementación de Salas Temáticas” a la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. Rut. 92.999.000-5, por la suma total de \$79.796.015, con un plazo de ejecución de 59 días corridos”.</p>	Ord. N° 01	10 de Enero de 2018.												
002	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública “REPOSICIÓN CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL”, ID: 3596-58-LP17 y suscribir el respectivo contrato para la ejecución de las obras, a la empresa CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA, RUT: 76.630.711-6, única oferente en la licitación y que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y propuesta por la comisión evaluadora, para su adjudicación, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">EMPRESA</td> <td>CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>76.630.711-6</td> </tr> <tr> <td>MONTO</td> <td>\$ 51.963.650 NETO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 9.873.094 IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 61.836.744 TOTAL</td> </tr> <tr> <td>PLAZO</td> <td>135 DIAS CORRIDOS</td> </tr> </table>	EMPRESA	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA	RUT	76.630.711-6	MONTO	\$ 51.963.650 NETO		\$ 9.873.094 IVA		\$ 61.836.744 TOTAL	PLAZO	135 DIAS CORRIDOS	Ord. N° 01	10 de Enero de 2018.
EMPRESA	CONSTRUCTORA EL PEUMO SPA														
RUT	76.630.711-6														
MONTO	\$ 51.963.650 NETO														
	\$ 9.873.094 IVA														
	\$ 61.836.744 TOTAL														
PLAZO	135 DIAS CORRIDOS														
003	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO. Rep. Legal : CRISTIAN MISLE NERVI R.U.T. : 8.122.532-K</p>	Ord. N° 02	17 de Enero de 2018.												
004	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de distribución de patentes limitadas de alcoholes de la Ley 19.925, como se indica:</p> <p>A) Depósitos de bebidas alcohólicas 3</p>	Ord. N° 03	24 de Enero de 2018.												

	<p>E) Cantinas, bares pubs y tabernas 1</p> <p>F) Establecimiento de expendio de cervezas 4 sidras de frutas</p> <p>H) Minimercados de bebidas alcohólicas <u>12</u></p> <p>TOTAL <u>20</u></p>		
<p>005</p>	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2017 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:</p> <p>a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 95.300, (noventa y cinco mil trescientos pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>24 de Enero de 2018.</p>

	<p>mil novecientos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.</p> <p>j) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 43.000 (cuarenta y tres mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
<p>006</p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Católica de Pullally \$1.000.000 • Club Deportivo Independiente \$1.000.000 <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>24 de Enero de 2018.</p>
<p>007</p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para rectificar el error de transcripción del proyecto de acuerdo presentado el día 17 de enero de 2018 en que se sometió a aprobación patente temporal de alcohol del giro de Restaurante Diurno y Nocturno para TURISMO Y GASTONOMIA GRAN AZUL LIMITADA. Dejando expresa constancia que donde decía "Diurno o</p>	<p>Ord. N° 03</p>	<p>24 de Enero de 2018.</p>

	<p>nocturno”, DEBIO DECIR “Diurno y Nocturno”, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica: Patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA R.U.T. : 78.902.740-4 Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO. REP. LEGAL : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : 8.122.532-K</p>		
008	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PAPUDO”, por un monto de entre 2.000 y 5.000 UTM por un plazo único de 6 meses, renovables por solo una oportunidad por un periodo similar al original y faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Términos Administrativos de Referencia y Términos Técnicos de Referencia.</p>	Extra. N° 01	30 de Enero de 2018.
009	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CLUB DEPORTIVO PAPUDO, por la suma de M\$ 300, como aporte a actividades para fomentar su rama de básquetbol. 	Ord. N° 05	21 de Febrero de 2018.
010	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de comprometer los aportes necesarios para la operación y mantención del “Proyecto de Reposición Ambulancia Desam Papudo”, Código Bip N° 3011538-0 postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 de la Región de Valparaíso.</p> <p>PRESUPUESTO ESTIMATIVO DEL PROYECTO El Presupuesto estimativo del proyecto, correspondiente a las alternativas de menor costo corresponde a M\$ 99.960.- (IVA incluido) con el compromiso de la autoridad comunal, de hacerse cargo de los costos de mantención del equipamiento.</p>	Ord. N° 05	21 de Febrero de 2018.

<p>011</p>	<p>El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa para transigir judicialmente en el juicio laboral Villalobos con I. Municipalidad de Papudo, por un monto hasta M\$ 1.500.</p>	<p>Ord. N° 05</p>	<p>21 de Febrero de 2018.</p>
<p>012</p>	<p>“El Concejo acuerda la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 6.395, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales”.</p>	<p>Ord. N° 06</p>	<p>28 de Febrero de 2018.</p>